



**OTRO SI 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 145 DEL 31 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FRESNO Y FUNDACION DEL ANCIANO LA SAGRADA FAMILIA**

**ADICION EN VALOR: CINCUENTA Y DOS MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETE CIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 52.297.720)**

**PRORROGA EN TIEMPO: 60 DIAS**

Entre los suscritos **CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERON**, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **93061723** expedida en Fresno - Tolima, en calidad de alcalde y Representante Legal del Municipio de Fresno Tolima, elegido por voto popular, acta de posesión del 21 de diciembre 2023 de la notaría única del circuito de Fresno Tolima y en ejercicio de las competencias otorgadas por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), la ley 1150 2007 y la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios y que para los efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra, **FUNDACIÓN DEL ANCIANO LA SAGRADA FAMILIA NIT. 901601704-4**, representado legalmente por **PATRICIA MEDINA GONZÁLEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **28.742.327**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA A)** Se suscribió convenio de asociación **No 145 DEL 31 DE ENERO DE 2026,B)** que tiene por objeto: **“AUNAR ESFUERZOS CON LA FUNDACION DEL ANCIANO LA SAGRADA FAMILIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ENCAMINADO A LA PROTECCION, CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA.”** que, según oficio del 03 de junio de 2026 enviado por el secretario de desarrollo social, se solicita Adición por un valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL VEINTINUEVE PESOS (\$74.711.029)** de los cuales el Municipio de Fresno aportará CINCUENTA Y DOS MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETE CIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 52.297.720) y la fundación aportará VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$22.413.309). Y prorroga en tiempo de 60 días, Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado un incremento en las necesidades de acompañamiento integral, lo que ha generado mayores exigencias en la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades, superando las previsiones iniciales de tiempo y recursos. La adición en valor resulta necesaria para garantizar la continuidad y calidad de los programas de bienestar, evitando la interrupción de procesos que son fundamentales para la protección y el sostenimiento de la población beneficiaria. Asimismo, la ampliación del plazo contractual se justifica en la necesidad de cubrir la totalidad de la vigencia 2026, dado que las actividades programadas se desarrollan de manera permanente y requieren acompañamiento profesional especializado. En este sentido, la solicitud de adición en valor y tiempo no constituye un gasto extraordinario, sino una inversión social estratégica, que asegura la sostenibilidad de los programas de inclusión y responde al compromiso institucional de la Alcaldía Municipal de Fresno de garantizar escenarios dignos, accesibles y equitativos para la comunidad. Con este objeto, se busca aunar esfuerzos con la Fundación del Anciano La Sagrada Familia para el desarrollo del Programa de Bienestar encaminado a la protección, cuidado y sostenimiento de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad en el municipio de Fresno, Tolima, fortaleciendo la articulación institucional y comunitaria en beneficio de las poblaciones más necesitadas. La continuidad del convenio suscrito con la Fundación del Anciano La Sagrada Familia constituye un pilar fundamental para garantizar la protección, cuidado y sostenimiento de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad del municipio de Fresno, Tolima. Este acuerdo no solo asegura la prestación de servicios básicos de bienestar, sino que también fortalece la atención integral que los adultos mayores requieren en aspectos físicos, emocionales y sociales. La



permanencia del convenio permite consolidar procesos de acompañamiento que promueven la dignidad humana, la inclusión y el respeto hacia quienes han dedicado su vida al desarrollo de la comunidad. Suspender o interrumpir este convenio significaría un retroceso en la política pública de protección social, afectando directamente a una población que depende de estos espacios para recibir alimentación, cuidado, atención médica básica y acompañamiento psicosocial. Por el contrario, mantenerlo vigente representa una inversión social estratégica, que contribuye al bienestar colectivo y reafirma el compromiso institucional de la Alcaldía Municipal de Fresno con la equidad y la justicia social. En este sentido, dar continuidad al convenio con la Fundación La Sagrada Familia es garantizar que los adultos mayores del municipio cuenten con un entorno seguro, digno y protector, donde se reconozca su valor, se respalde su sostenimiento y se fortalezca el tejido comunitario en beneficio de las generaciones presentes y futuras. La continuidad y fortalecimiento del convenio con el Hogar del Anciano La Sagrada Familia permite garantizar estadía digna y acompañamiento integral a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad del municipio de Fresno Tolima.

**1. Protección y cuidado básico.**

- Asegurar alojamiento seguro y adecuado.
- Brindar alimentación balanceada y oportuna.
- Garantizar condiciones de higiene y salud preventiva.

**2. Acompañamiento psicosocial.**

- Atención emocional y apoyo en procesos de adaptación.
- Actividades recreativas y culturales que promuevan la integración social.
- Espacios de escucha y acompañamiento para fortalecer la autoestima y la participación comunitaria.

**3. Sostenimiento y bienestar integral.**

- Cobertura permanente de necesidades básicas durante la estadía.
- Acceso a servicios médicos básicos y seguimiento de tratamientos.
- Promoción de la inclusión y respeto a la dignidad de los adultos mayores.

**4. Impacto comunitario e institucional.**

- Reafirmar el compromiso de la Alcaldía Municipal de Fresno con la política pública de protección social.
- Fortalecer la articulación con la Fundación La Sagrada Familia como aliado estratégico.
- Consolidar un modelo de atención que garantice escenarios dignos, accesibles y protectores para esta población.
- Consolidar un modelo de atención que garantice escenarios dignos, accesibles y protectores para esta población.

El acompañamiento al Hogar del Anciano significa asegurar que los adultos mayores no solo cuenten con un espacio físico de estadía, sino también con un entorno protector, humano y participativo que les permita vivir con bienestar, seguridad y reconocimiento.

**SE ANEXA EL APOORTE DEL MUNICIPIO Y DEL HOGAR DEL ANCIANO**

LÍNEA DE FINANCIACION	CANTIDAD	MONTO SOLICITADO	VALOR DEL MES
APORTE DEL MUNICIPIO	31	\$ 52.297.720	\$52.297.720
APORTE FUNDACION	31	\$ 22.413.309	\$ 22.413.309
		<b>TOTAL</b>	<b>\$74.711.029</b>

**APORTES DEL MUNICIPIO**

NUMERO DE USUARIOS	TIEMPO SERVICIO DIAS	VALOR TOTAL
31	60	\$52.297.720

Carrera 7 N° 3-28 Parque Principal Fresno Tolima

Contacto: (+57) 311 724 7141

contactenos@fresno-tolima.gov.co



--	--	--

SERVICIOS	COMPONENTE	VALOR UNITARIO POR DIA	VALOR DEL MES
ALMUERZO	31	\$706.295	\$42.377.720
REFRIGERIO	31	\$165.333	\$9.920.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$52.297.720</b>

**MINUTA PATRON**

<u>MINUTA</u>	<u>COMPONENTE</u>	<u>INGREDIENTES</u>
DESAYUNO	Huevos al gusto Caldo sobremesa	Huevos, guiso, maíz, jamón, arepa, caldo: papa, huevos, hueso, carne, chocolate, avena, café, agua de panela, pan, milo, choco listo.
REFRIGERIO	Colada, galletas	Fécula de maíz, avena o plátano, galletas salín o calados, gelatina.

**MINUTA PATRON**

<u>GRUPOS DE ALIMENTOS Y/O PREPARACION</u>	<u>COMPONENTE</u>	<u>INGREDIENTES</u>
Sopa	N/A	250 C.C
Carne	70 GRS	43 GRS Carne Asada o Sudada 50 GRS de Carne Molida
Pollo	100 GRS	77GRS Con Hueso 40 GRS Deshuesado
Leguminosas	30 GRS	63 GRS
Huevo	12 GRS	DE 50,4 A 56,6 GRS FRITO DE 54 A 60,9 COCIDO CPN CASCARA
Cereal	35 GRS	80 GRS
tubérculo, raíces o plátano	100 GRS	92 GRS PAPA, YUCA, PLATANO 46 GRS PAPA FRITA, FRANCESA P CHIPS 75 GRS DE PAPA DORADA 82 GRS PAPA CRIOLLA DORADA 68 GRS PATACON VERDE 87 GRS PATACON MADURO 73 GRS YUCA FRITA
Hortalizas, Verduras Y Leguminosas Verdes	100 GRS	70 GRS CRUDO 60 GRS COCIDO
Leche De Vaca Entera, Descremada deslactosada		200 C.C
FRUTAS	N/A	100 GRS FRUTA ENTERA SIN CASCARA 70 GRS FRUTA PARA JUGO.

**CLAUSULA PRIMERA: MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de

Carrera 7 N° 3-28 Parque Principal Fresno-Tolima

Contacto: (+57) 311-724-7141

contactenos@fresno-tolima.gov.co



**DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$222.857.143)**, de los cuales el municipio de Fresno Tolima aportó la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MICTE (\$156.000.000) y la fundación aportó la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/TCE (\$66.857.143). Al se solicita una adicción al municipio de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL VEINTINUEVE PESOS (\$74.711.029)** de los cuales el Municipio de Fresno aportará CINCUENTA Y DOS MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETE CIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 52.297.720) y la fundación aportará VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$22.413.309), para un valor total del convenio en general con ambos aportes de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$297.568.172)**. **CLÁUSULA SEGUNDA MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** el plazo del siguiente contrato es de 150 días y una prórroga de 60 días para un total de 180 días a partir del 30 de junio del 2026. **CLÁUSULA TERCERA SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El municipio de Fresno pagará el gasto que ocasionen el presente contrato con **cargo al programa 2.3.2.02.02.006. correspondiente a la vigencia fiscal de 2026, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No 593 de fecha 03 de junio de 2026** expedido por el profesional universitario de Presupuesto de la secretaria de Hacienda. **CLÁUSULA CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro Presupuestal. Para la ejecución se requiere:1).La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes,2) pago del impuesto de timbre si hubiere lugar a tal erogación tributaria, **CLÁUSULA QUINTA LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la materia

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Fresno Tolima, a los tres (03) días del mes de junio de (2026).

  
**CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERON**  
 Alcalde Municipal

  
**SERGIO ALIRIO GALEANO DE LOS RIOS**  
 Secretario de Desarrollo Social  
 Supervisor

  
**FUNDACION DEL ANCIANO LA SAGRADA FAMILIA**  
 Representante legal – Patricia Medina González  
 Contratista

PROYECTO: CLAUDIA GALLEGO \_AUXILIAR ADMINISTRATIVO 